



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		1	10
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-72		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE VENTAS DE LOS SORTEOS DE LOTERÍA NACIONAL.

FIRMA

ELABORÓ:

VICTOR ALFONSO CORONA DE LA CRUZ
SUBGERENTE DE SEGUIMIENTO DE VENTAS

REVISÓ Y VALIDÓ:

DANIEL EDUARDO AHUMADA DURÁN
GERENTE DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL

APROBÓ:


LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VENTAS

AUTORIZÓ:

JAVIER RESÉNDIZ GARCÍA
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES


FECHA DE PUBLICACIÓN:

27 MAR 2025

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		2	10
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-72		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE VENTAS DE LOS SORTEOS DE LOTERÍA NACIONAL.		

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	4
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	5
VI.	Diagrama de Flujo	7
VII.	Plan de Calidad	8
VIII.	Control de Cambios	9
IX.	Glosario	9
X.	Anexos	10

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		3	10
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-72		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE VENTAS DE LOS SORTEOS DE LOTERÍA NACIONAL.		

I. OBJETIVO:

Guiar las acciones, así como generar reportes para el seguimiento, control y análisis de ventas de los Sorteos de Lotería Nacional, y así contribuir a la generación de herramientas para la evaluación del desempeño comercial, identificar áreas de oportunidad, fortalecer la toma de decisiones estratégicas y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

II. ALCANCE


El proceso abarca desde la instrucción emitida por la Dirección de Ventas para la elaboración del reporte de ventas, la obtención de la información estadística correspondiente en el Sistema Integral de Loterías (SIL), hasta la validación y aprobación de los resultados por parte de las áreas responsables y su presentación formal a la Subdirección General de Ventas y Operaciones, para la toma de decisiones estratégicas.

Su observancia es obligatoria para las siguientes unidades administrativas:

- Subdirección General de Ventas y Operaciones.
- Dirección de Ventas.
- Dirección de Recursos Financieros.
- Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional.
- Subgerencia de Seguimiento de Ventas.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO


- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.
- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978. DOF. 09-03-2020.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		4	10
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-72		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE VENTAS DE LOS SORTEOS DE LOTERÍA NACIONAL.		

- Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Sorteos de Lotería Nacional (DOF. 02-01-2026).

IV. POLÍTICAS

1. Es responsabilidad de la Dirección de Ventas, salvaguardar la información generada del análisis de los diversos reportes de ventas, correspondientes a los sorteos y concursos que celebra Lotería Nacional.
2. Es responsabilidad de la Subgerencia de Seguimiento de Ventas, presentar el reporte de ventas a la Dirección de Ventas y sus áreas conforme al calendario establecido.
3. La Subgerencia de Seguimiento de Ventas deberá incluir el análisis comparativo de resultados respecto a metas, periodos anteriores y comportamiento de los sorteos tradicionales.
4. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		5	10
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-72		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE VENTAS DE LOS SORTEOS DE LOTERÍA NACIONAL.				

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
	INICIO		
1. DIRECCIÓN DE VENTAS	1.1	Instruye a la Subgerencia de Seguimiento de Ventas, elaborar el reporte de ventas de los sorteos de Lotería Nacional.	CORREO ELECTRÓNICO
2. SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO DE VENTAS	2.1	<p>Genera con base en la información consultada a través del Sistema Integral de Loterías (SIL), los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de Ventas Acumuladas (consecutivo). • Reporte de pago de premios, reintegros e impuestos (de los sorteos y concursos que celebra Lotería Nacional). • Comisiones, estímulos e incentivos. 	INFORME
	2.2	<p>Presenta a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional, el reporte de ventas de los sorteos de Lotería Nacional, para revisión; el cual remite mediante un archivo Excel que contiene cada tipo de sorteo, la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venta acumulada. • Promedio de venta diaria de billetes. • Promedio de venta en pesos. • Comparativa de ventas por sorteo. • Gráfica de ventas. • Gráfica de venta comparativa por sorteo. 	NOTA INFORMATIVA




LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		6	10
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-72		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

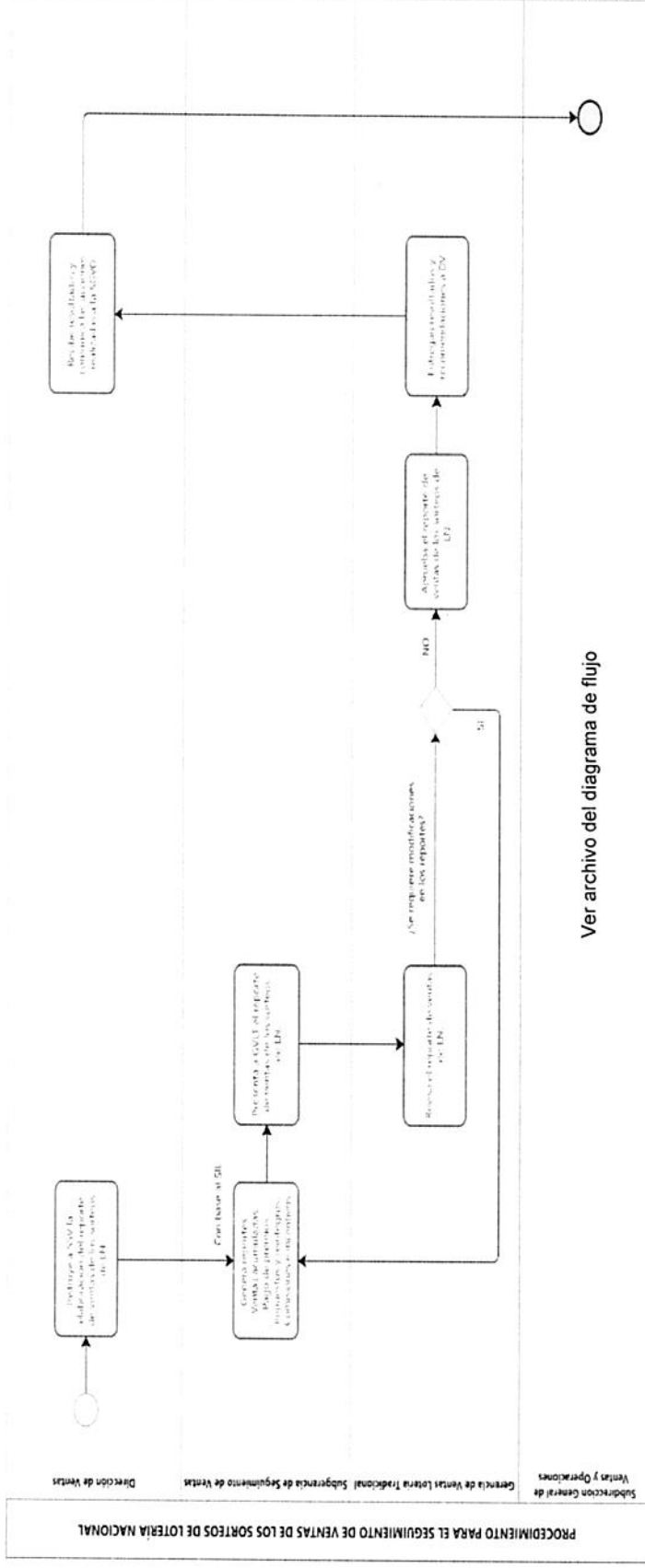
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE VENTAS DE LOS SORTEOS DE LOTERÍA NACIONAL.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
3. GERENCIA DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL	3.1	<p>Revisa el reporte de ventas de los sorteos de Lotería Nacional.</p> <p>A.- Si requiere modificaciones. Regresar a la operación 2.1</p> <p>B.- No requiere modificaciones. Aprueba el reporte de ventas de los sorteos de Lotería Nacional.</p>	NOTA INFORMATIVA
	3.2	Entrega resultados y recomendaciones a la Dirección de Ventas, con base en el reporte de ventas de los sorteos de Lotería Nacional, para la correspondiente toma de decisiones.	
4. DIRECCIÓN DE VENTAS	4.1	<p>Recibe resultados y hace del conocimiento de las acciones realizadas a la Subdirección General de Ventas y Operaciones.</p> <p>Fin del procedimiento</p>	

 LOTERÍA NACIONAL		ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		7	10
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-72		TIPO: PÚBLICO			
FECHA DE EMISIÓN: SEPTIEMBRE 2018		NIVEL DE REVISIÓN: 01			

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE VENTAS DE LOS SORTEOS DE LOTERÍA NACIONAL.

VI. DIAGRAMA DE FLUJO






LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		8	10
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-72 TIPO: PÚBLICO			
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE VENTAS DE LOS SORTEOS DE LOTERÍA NACIONAL.

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Elaborar reportes de ventas (Estadísticas, Pago de Premios, Comisiones) con base en el Sistema Integral de Loterías (SIL).	Gerencia de Ventas Lotería Tradicional	Por sorteo o concurso (según calendario)	Datos contenidos en los reportes (Venta acumulada, Promedio, Comparativa, Gráficas).	Las cifras del reporte deben cuadrar con la información consultada en el Sistema Integral de Loterías (SIL).	Archivo Excel con los reportes de ventas.	La Subgerencia de Seguimiento de Ventas para correcciones y ajustes de las cifras
2	Presentar el reporte de ventas a la Gerencia de Ventas Lotería Tradicional.	Dirección de Ventas	Por sorteo o concurso (según calendario)	Análisis comparativo de resultados respecto a metas, periodos anteriores y comportamiento de sorteos.	El reporte debe incluir el análisis comparativo requerido por la política interna.	Reporte de ventas aprobado.	Solicitar a la Gerencia de Ventas Lotería Tradicional la inclusión del análisis faltante antes de la entrega formal a la Dirección.
3	Entregar resultados y recomendaciones a la Dirección de Ventas.	Subdirección General de Ventas y Operaciones	Por evento (al finalizar la revisión del reporte)	Acciones realizadas por la Dirección de Ventas para la toma de decisiones.	Que la Dirección de Ventas comunique formalmente las acciones tomadas a la Subdirección General de Ventas y Operaciones.	Documento de conocimiento o informe de acciones.	La Dirección de Ventas debe documentar y comunicar las acciones realizadas para asegurar la trazabilidad del proceso.


 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		9	10
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-72		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE VENTAS DE LOS SORTEOS DE LOTERÍA NACIONAL.		

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Septiembre 2018
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026".	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

- Comparativo e Sorteos:** Es aquel reporte que detalla la dotación, devolución y venta entre dos sorteos del mismo tipo.
- Organismo de Venta:** Es la Agencia o Expendio Foráneo, Expendio Local o Vendedor Ambulante de Billetes que se encuentran autorizados por la Entidad para comercializar los productos de la Institución.
- Premios Netos a Pagar:** Es el importe que se entrega al ganador una vez deducido el impuesto correspondiente
- Promedio de Venta:** Es el resultante de dividir el total de las ventas generadas en un periodo determinado, entre el número total de sorteos efectuados durante ese mismo plazo.
- Proyecciones de Metas:** Es la estimación que se efectúa con relación a los objetivos y compromisos establecidos por la Entidad.
- Proyecciones de Ventas:** Es la estimación que se efectúa con relación a las ventas esperadas por sorteo y precio en un número predeterminado de meses.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		10	10
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-72		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE VENTAS DE LOS SORTEOS DE LOTERÍA NACIONAL.		

Reporte por Tipo de Sorteo: Es el que se realiza una vez celebrado el sorteo, en el cual se informa el comportamiento de la venta y devolución total, tanto local como foránea.

Sorteo: Es el proceso que realiza la Entidad, para determinar los billetes ganadores y sus respectivos premios.

Valor de la Emisión por Serie: Es el monto total de los billetes emitidos por los distintos tipos de sorteo en una sola serie.

Ventas: Es el importe total de los billetes enajenados a terceros.

X. ANEXOS

No aplica.